



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

ORDENANZA

Número 40

2017-2018

Presentada por: Administración

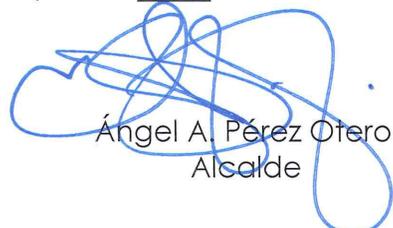
**PARA CONFIRMAR LA DESIGNACIÓN DE LA LCDA. MARIELA VALLINES FERNÁNDEZ COMO VICEALCALDESA DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE GUAYNABO, PUERTO RICO.**

- POR CUANTO : El Honorable Ángel A. Pérez Otero, Alcalde de este Municipio, ha designado a la **Lcda. Mariela Vallines Fernández** para ocupar el puesto de **Vicealcaldesa** del Municipio Autónomo de Guaynabo, Puerto Rico.
- POR CUANTO : Esta designación es una obligación legal de este Municipio y no hay impedimento de Ley alguna contra la misma, por haberse hecho de acuerdo con las disposiciones de la ley de municipios en vigor, según enmendada.
- POR CUANTO : Esta designación requiere la confirmación por esta Legislatura Municipal de Guaynabo, según lo dispuesto en el Artículo 6.002 de la Ley de Municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, según ésta ha sido enmendada.
- POR TANTO : ORDÉNESE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA HOY, 8 DE NOVIEMBRE DE 2017:**
- Sección 1ra : Confirmar, como por la presente se confirma, el nombramiento de la **Lcda. Mariela Vallines Fernández** para ocupar el puesto de **Vicealcaldesa** del Municipio Autónomo de Guaynabo, Puerto Rico, efectivo el día **19 de octubre de 2017**.
- Sección 2da : Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
Carlos J. Álvarez González  
Presidente

  
Lillian Amado Sarquella  
Secretaria Auxiliar

Fue aprobada por el Hon. Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, el día 10 de noviembre de 2017.

  
Ángel A. Pérez Otero  
Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
Municipio Autónomo de Guaynabo  
*Legislatura Municipal*

**CERTIFICACIÓN**

Yo, Lillian Amado Sarquella, Secretaria Auxiliar de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 40, Serie 2017-2018, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria el día 8 de noviembre de 2017.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Honorables:

Carlos J. Álvarez González  
Lilliana Vega González  
Miguel A. Negrón Rivera  
Antonio O'Neill Cancel  
Guillermo Urbina Machuca  
Roberto Lefranc Fortuño  
Natalia Rosado Lebrón

Carlos H. Martínez Pérez  
Javier Capestany Figueroa  
Carmen Báez Pagán  
Luis A Rodríguez Díaz  
Carlos M. Santos Otero  
Angel O'Neill Pérez  
Hector M. Landrau Clemente  
Alexandra Rodríguez Burgos

Excusado: Luis C. Maldonado Padilla

Fue aprobada por el Hon. Ángel A. Pérez Otero, Alcalde, el día 10 de noviembre de 2017

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el 10 de noviembre de 2017.

Lillian Amado Sarquella  
Secretaria Auxiliar